

# Actualización IAS Plus.

## Enmendado el IFRS 7 para mejorar las revelaciones sobre los instrumentos financieros

El 5 de Marzo del 2009, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió Improving Disclosures about Financial Instruments (Amendments to IFRS 7 Financial Instruments: Disclosures Mejoramiento de las revelaciones sobre los instrumentos financieros (Enmiendas al IFRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones. Las enmiendas son respuestas a las peticiones de los constituyentes por revelaciones mejoradas sobre las mediciones hechas a valor razonable y el riesgo de liquidez dentro de la reciente crisis financiera.

Los requerimientos revisados de revelación son aplicables a los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2009.

### Revelaciones del valor razonable

Las enmiendas amplían las revelaciones que se requieren con relación a las mediciones hechas a valor razonable que se reconocen en el estado de posición financiera. Para el propósito de esas revelaciones ampliadas, ha sido introducida una jerarquía de tres niveles (vea la Tabla 1 al dorso), que es similar a la jerarquía que se establece en el estándar de contabilidad de los Estados Unidos SFAS 157 Mediciones hechas a valor razonable. En sus Bases para las Conclusiones, IASB aclara que esta jerarquía tiene relevancia solamente para las revelaciones, no para la medición – no hay vínculo entre la jerarquía de la medición hecha a valor razonable contenida en el IAS 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y las revelaciones requeridas por el IFRS 7.

Los requerimientos ampliados de revelación se describen en la Tabla 2 al dorso. Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Estos requerimientos de revelación (que se incluyen en el nuevo párrafo IFRS 7.27B) aplican solamente a los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de posición financiera. Para los instrumentos que no se miden a valor razonable, permanecen sin modificación los requerimientos relacionados con la revelación de sus valores razonables (según el IFRS 7.25)

- El instrumento financiero siempre se categoriza en su totalidad como en el Nivel 1, 2 o 3. El nivel apropiado para el instrumento se determina con base en el nivel más bajo de input que sea 'importante' para la medición hecha a valor razonable. Por ejemplo, si la medición hecha a valor razonable usa inputs observables que requieran ajuste importante con base en inputs no-observables, ese instrumento se clasifica como del Nivel 3, no obstante que también hayan sido usados inputs del Nivel 1 y del Nivel 2. Para este propósito, la valoración de la 'importancia' requiere juicio, teniendo en cuenta los factores específicos para el activo financiero o para el pasivo financiero.

Todas las revelaciones cuantitativas requieren ser presentadas en formato tabular a menos que otro formato sea más apropiado. En el Apéndice de este boletín se incluyen ejemplos que ilustran esas revelaciones.

### Revelaciones del riesgo de liquidez

También se han hecho enmiendas a las revelaciones del riesgo de liquidez requeridas según el IFRS 7.39.

### Aclaración del alcance de las revelaciones del riesgo de liquidez

Las enmiendas aclaran el alcance de los elementos a ser incluidos en el análisis de maduración requerido según el IFRS 7 y lo hacen mediante el cambiar la definición de riesgo de liquidez para señalar que el riesgo de liquidez solamente incluye los pasivos financieros **que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero**. Esto resulta en la exclusión de los pasivos financieros que sean liquidados por la entidad entregando sus propios instrumentos de patrimonio o activos no-financieros.

Además, las enmiendas aclaran que el contrato híbrido (i.e. el contrato que contiene uno o más derivados implícitos) que es un pasivo financiero no se separa para el propósito de suministrar el análisis de maduración y es tratado como un pasivo financiero no-derivado.

### Página web IAS Plus

Cerca de 8 millones de personas han visitado nuestro sitio web [www.iasplus.com](http://www.iasplus.com). Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

**IFRS global office**  
Global IFRS leader  
Ken Wild  
[kwild@deloitte.co.uk](mailto:kwild@deloitte.co.uk)

### Centros de excelencia en IFRS

#### Americas

New York  
Robert Uhl  
[iasplusamericas@deloitte.com](mailto:iasplusamericas@deloitte.com)

Montreal  
Robert Lefrancois  
[iasplus@deloitte.ca](mailto:iasplus@deloitte.ca)

#### Asia-Pacific

Hong Kong  
Stephen Taylor  
[iasplus@deloitte.com.hk](mailto:iasplus@deloitte.com.hk)

Melbourne  
Bruce Porter  
[iasplus@deloitte.com.au](mailto:iasplus@deloitte.com.au)

#### Europe-Africa

Johannesburg  
Graeme Berry  
[iasplus@deloitte.co.za](mailto:iasplus@deloitte.co.za)

Copenhagen  
Jan Peter Larsen  
[dk\\_iasplus@deloitte.dk](mailto:dk_iasplus@deloitte.dk)

London  
Veronica Poole  
[iasplus@deloitte.co.uk](mailto:iasplus@deloitte.co.uk)

Paris  
Laurence Rivat  
[iasplus@deloitte.fr](mailto:iasplus@deloitte.fr)

**Tabla 1. Jerarquía para las revelaciones del valor razonable**

<b>Nivel 1</b>	<b>Determinación del valor razonable</b> Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
<b>Nivel 2</b>	<b>Determinación del valor razonable</b> Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (i.e. como los precios) o indirectamente (i.e. derivados de los precios).
<b>Nivel 3</b>	<b>Determinación del valor razonable</b> Inputs para el activo o pasivo que no se basen en datos observables del mercado (inputs no-observables).

**Tabla 2. Revelación ampliada en relación con las mediciones hechas a valor razonable**

Para las mediciones hechas a valor razonable que se reconocen en el estado de posición financiera, la entidad tiene que revelar lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros. IFRS 7.27B

1. El nivel en la jerarquía del valor razonable en el cual se categorizan en su totalidad las mediciones hechas a valor razonable, separando las mediciones hechas a valor razonable de acuerdo con los niveles de la jerarquía del valor razonable que se establecen en la Tabla 1 arriba.
2. Cualesquiera transferencias importantes entre el Nivel 1 y el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable y las razones para esas transferencias. Las transferencias dentro de cada nivel se tienen que revelar y discutir por separado de las transferencias por fuera de cada nivel. Para este propósito, la importancia se tiene que juzgar con relación a la utilidad o pérdida, y a los activos totales o pasivos totales.
3. Para las mediciones hechas a valor razonable en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, la conciliación de los saldos de inicio con los saldos finales, revelando por separado los cambios ocurridos durante el período que son atribuibles a lo siguiente:
  - a. ganancias o pérdidas totales del período reconocidas en utilidad o pérdida, y la descripción de donde se presenten en el estado de ingresos comprensivos o en el estado independiente de ingresos (si se presenta);
  - b. ganancias o pérdidas totales reconocidas en otros ingresos comprensivos;
  - c. compras, ventas, emisiones y liquidaciones (cada tipo de movimiento se revela por separado); y
  - d. transferencias dentro o fuera del Nivel 3 (e.g. transferencias atribuibles a los cambios en la observabilidad de los datos del mercado) y las razones para esas transferencias. Para las transferencias importantes, las transferencias dentro del Nivel 3 se tienen que revelar y discutir por separado de las transferencias fuera del Nivel 3.
4. La cantidad de las ganancias o pérdidas totales del período en 3a arriba que se incluyen en utilidad o pérdida y que son atribuibles a ganancias o pérdidas relacionadas con los activos y pasivos tenidos al final del período de presentación del reporte y la descripción de dónde se presentan esas ganancias o pérdidas en el estado de ingresos comprensivos o en el estado separado de ingresos (si se presenta).
5. Para las mediciones hechas a valor razonable contenidas en el Nivel 3, si el cambio de uno o más de los inputs a los supuestos alternativos razonablemente posibles cambiarían de manera importante el valor razonable, la entidad tiene que señalar ese hecho y revelar el efecto de esos cambios. La entidad tiene que revelar cómo fue calculado el efecto del cambio de los supuestos alternativos razonablemente posibles. Para este propósito, la importancia se tiene que juzgar con relación a la utilidad o pérdida, y los activos totales o pasivos totales, o cuando los cambios en el valor razonable se reconocen en otros ingresos comprensivos, el patrimonio total.

### Ampliación del análisis de maduración

El IFRS 7.39 ha sido enmendado para especificar los diferentes requerimientos de revelación del riesgo de liquidez para los pasivos financieros derivados y no-derivados:

- para los **pasivos financieros no-derivados** (incluyendo los contratos de garantía financiera emitidos), se requiere que el análisis de maduración muestre las maduraciones contractuales restantes; y
- para los **pasivos financieros derivados**, se requiere que el análisis de maduración incluya las maduraciones contractuales restantes cuando sean esenciales para el entendimiento de la oportunidad de los flujos de efectivo. Este sería el caso de **todos** los compromisos de préstamo y en circunstancias tales como el swap de tasa de interés en la cobertura de los flujos de efectivo para el instrumento financiero de tasa variable.

Las revisiones al IFRS 7.39 no especifican cómo se debe presentar el análisis de maduración para los otros pasivos financieros derivados. Cuando la información sobre la maduración contractual no es esencial para el entendimiento de la oportunidad de los flujos de efectivo, se debe considerar la información suministrada al personal clave de la administración. Un enfoque que puede ser aceptable es la revelación de los flujos de efectivo con base en la maduración esperada.

### Mejoramiento de la relación entre las revelaciones cualitativas y cuantitativas

Para mejorar la relación entre las revelaciones cualitativas y cuantitativas para el riesgo de liquidez obligadas por el IFRS 7, las enmiendas requieren que la entidad explique cómo se determinaron los datos revelados. Además, a menos que ya sea suministrada en el análisis de maduración, se requiere que las entidades suministren información cuantitativa adicional para las salidas de efectivo que se incluyen en esos datos, la cual podría ser ya sea:

- ocurrir significativamente más antes que la señalada en los datos; o
- ser para cantidades significativamente diferentes de las señaladas en los datos.

Algunos de los otros factores que la entidad puede considerar al suministrar las revelaciones relacionadas con cómo administra el riesgo de liquidez inherente en sus pasivos financieros se mueve de la Orientación para la Implementación (que no es obligatoria) al Apéndice B de la Orientación para la Aplicación (que es obligatoria).

### Fecha efectiva y transición

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero del 2009. Por consiguiente, por ejemplo, la entidad que tiene final de año calendario se requiere que aplique las enmiendas en sus estados financieros anuales 2009.

Están disponibles algunas ayudas para la transición. En el primer año de aplicación, no se requiere que las entidades suministren información comparativa para las nuevas revelaciones.

# Apéndice

## Ejemplo de la revelación del valor razonable por nivel de la jerarquía del valor razonable (tomado de la Orientación para la Implementación emitida con las enmiendas)

### Activos medidos a valor razonable

Descripción	Medición hecha a valor razonable al final del período de presentación del reporte usando:			
	31 Dec 20X2	Nivel 1 CU millones	Nivel 2 CU millones	Nivel 3 CU millones
Activos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida				
Valores para negociación	100	40	55	5
Derivados para negociación	39	17	20	2
Activos financieros disponibles para la venta				
Inversiones en patrimonio	75	30	40	5
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>87</b>	<b>115</b>	<b>12</b>

Nota: También se tiene que presentar información comparativa (a menos que apliquen las determinaciones para la transición de la enmienda) y para los activos financieros se tiene que presentar una tabla similar.

## Ejemplo de revelación de la conciliación de los valores razonables del Nivel 3 (tomado de la Orientación para la Implementación emitida con las enmiendas).

### Assets measured at fair value based on Level 3

	Medición hecha a valor razonable al final del período de presentación del reporte			
	Valores para negociación CU millones	Derivados para negociación CU millones	Inversiones en Patrimonio CU millones	Total CU millones
Saldo de apertura	6	5	4	15
Total ganancias o pérdidas				
en utilidad o pérdida	(2)	(2)	–	(4)
en otros ingresos comprensivos income	–	–	(1)	(1)
Compras	1	2	2	5
Emisiones	–	–	–	–
Liquidaciones	–	(1)	–	(1)
Transferencias fuera del Nivel 3	–	(2)	–	(2)
<b>Balance de cierre</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>12</b>
Total ganancias o pérdidas del período incluidas en utilidad o pérdida para los activos tenidos al final del período de presentación del reporte	(1)	(1)	–	(2)

Ganancias o pérdidas incluidas en utilidad o pérdida del período (anterior) se presentan en ingresos por negociación y en otros ingresos como sigue:

	Ingresos por negociación
Total ganancias o pérdidas incluidas en utilidad o pérdida del período	(4)
Total ganancias o pérdidas del período incluidas en utilidad o pérdida para activos tenidos al final del período de presentación del reporte	(2)

Nota: También se tiene que presentar información comparativa (a menos que apliquen las determinaciones para la transición de la enmienda) y para los activos financieros se tiene que presentar una tabla similar.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del IAS Plus Update – March 2009 – “IFRS 7 amended to improve disclosures about financial instruments” Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente.

#### **Limitación de responsabilidad**

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s). Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectar a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.